

Demandante: JANETH RESTREPO VASQUEZ
Radicado: 050013105016 2022-00161-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **JANETH RESTREPO VASQUEZ** en contra de **CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS**, previo a dar trámite a la notificación allegada obrante en la documental 05 del expediente digital, se requiere a la parte demandante para allegue certificado que acredite la representación legal de la entidad demandada, lo anterior, con la finalidad de verificar y garantizar el derecho de defensa y contradicción dado que no obra en el expediente documental donde se avizoré dicha información.

Se comparte expediente digital: [05001310501620220016100 P1](#)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

Primero: REQUERIR al apoderado de la demandante para que en el término de cinco (5) días allegue certificado que acredite la representación legal de la entidad demandada, lo anterior, con la finalidad de verificar y garantizar el derecho de defensa y contradicción dado que no obra en el expediente documental donde se avizoré dicha información.

Segundo: Una vez se dé cumplimiento a lo requerido, procederá el Despacho con el estudio de la notificación y el trámite que corresponda.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N°
000 FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 15 DE ENERO DE 2024 A LAS
8:00 A.M.
SECRETARIA: DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a375a3f714760ce04b381a7b957a8a95ad1a8feb5c0aa7672d939fc738e12ce**

Documento generado en 12/01/2024 07:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>